



Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

CESAR EUIRESQUIN ACOSTA
 SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN P/N 290/20

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CODIGO DE ETICA Y CODIGO DE BUEN GOBIERNO EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA, EN EL MARCO DE LA NORMA DE LOS REQUISITOS MINIMOS -MECIP 2015.

Asunción, 21 de julio de 2020.

VISTO: El Memorandum N° 01 de fecha 06 de julio de 2020, presentado por la Dirección de MECIP, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma solicita la actualización del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno, en el marco de la Norma de los Requisitos Mínimos -MECIP 2015.

Que, por Resolución N° 223 de fecha 26 de mayo de 2020, el Instituto Paraguayo del Indígena adopta las norma de requisitos mínimos y la matriz de evaluación para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP 2015

Que, en el Componente Ambiente de Control, se establecen como requisitos mínimos los Principios: Acuerdos y Compromisos Éticos y el Protocolo de Buen Gobierno.

Que, la Ley 2199/03, en concordancia con la Ley 904/81 "ESTATUTO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS", facultan al Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena, a dictar resoluciones administrativas para el cumplimiento de los fines institucionales.

Que, por Decreto N° 2683, de fecha 14 de octubre de 2019, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena al Señor Edgar Gustavo Olmedo Silva;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA RESUELVE:

1º. **APROBAR** la actualización del "Código de Ética y Código de Buen Gobierno", ajustado a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015, del Instituto Paraguayo del Indígena, conforme a los Anexos I y II, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

2º. **ACTUALIZAR** la conformación del Comité de Ética que será integrado por los responsables de las siguientes dependencias:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

-2-

- a) Dirección de Planificación Institucional.
 - b) Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
 - c) Dirección de Transparencia y Anticorrupción.
 - d) Dirección Jurídica.
- 3°. **ACTUALIZAR** la conformación del Comité de Buen Gobierno, que será integrado por los responsables de las siguientes dependencias:
- a) Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
 - b) Dirección de Transparencia y Anticorrupción.
 - c) Dirección Jurídica.
- 4°. **DEROGAR** la Resolución N° 648 de fecha 27 de diciembre de 2016 y Resolución N° 831 de fecha 18 de diciembre 2017.
- 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.



Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente



Cesar Luis Resquin Acosta
SECRETARIO GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL